



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 322

DR. OSCAR HUANCA SILVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL E INTANGIBLE LA FIESTA DE LA ALASITA DE LA CIUDAD DE EL ALTO

Por cuanto la Ley Municipal es una disposición legal que emana del Concejo Municipal, es de carácter general su aplicación y cumplimiento, es obligatorio en toda la jurisdicción de la Ciudad de El Alto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, aprueba la siguiente Ley Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- (ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA FIESTA).-

La Feria de las Alasitas es una fiesta tradicional de la ciudad de La Paz, data de antiguas tradiciones Aymaras que después de la colonia se convirtieron en prácticas religiosas, respondiendo a ese habitual sincretismo que caracteriza a los ritos y costumbres de América Latina. Alasitas, en Aymara significa "cómprame", es una feria en la que se intercambiaba miniaturas, productos agrícolas, piedras circulares de colores o con alguna particularidad. El intercambio se practicaba con alegría y con la esperanza de tener, durante el año, los productos adquiridos.

Alasita es una fiesta de deseos y aspiraciones, la tradición establece que uno debe comprar miniaturas de lo que más le haga falta en el año que cursa, es necesario asistir a la feria al medio día y que un yatiri ch'alle los mismos, además los asistentes a la Alasita pasan por la Iglesia más cercana o de su preferencia para hacer bendecir las miniaturas, tiene el mismo valor si las miniaturas son obsequiadas para que, por arte de magia, se hagan realidad.

En esta fastuosa fiesta los billetes son réplicas casi exactas de Bolivianos, Dólares y Euros, emitidos por el "Banco Central de la Fortuna o de Alasitas", para que no falte el dinero; latas de conservas, bolsas de harina, azúcar, arroz, y todo tipo de productos alimenticios, para abastecer el hogar; maletas, con o sin papeles, pasaportes, visas y billetes de avión para viajar; gallitos o gallinas de artesanía, para conseguir novio o novia; materiales de construcción, maquinaria y equipo, para terminar la casa; autitos, taxis, flotas (buses), camiones y camionetas, para tener un vehículo, títulos, postgrados y maestrías, para lograr una profesión académica; además de contar con registros civiles donde uno puede casarse, divorciarse o sacar su certificado de defunción, títulos de propiedad, casas de dos, tres pisos o edificios completos, para augurar una buena compra e infinidad de miniaturas interesantes capturan la atención de la población.

Todos los años en esa fecha los periódicos sacan en circulación los "periódicos de Alasitas" de tamaños minúsculos que a modo de sátira y burla toman como noticia y estelar al Ekeko y se burlan de manera jocosa de los políticos y de la gente "importante" o conocida de los medios y la farándula.

En la feria se puede encontrar comidas típicas destacando el "plato paceño" (choclo, habas, papas y queso), el anticucho y otros platos criollos, galletas de todos los sabores, manzanas endulzadas, la infinita variedad de platos típicos del occidente de Bolivia y una variedad de juegos populares como los futbolines, dardos o rifles de aire que aseguran una diversión sin límite.

La feria de Alasitas es una fiesta tradicional de este lado del país y se ha ido extendiendo por muchas otras ciudades del país y del exterior, es por la candidez de la feria, el trabajo de artesanos y la fe en estos ritos que ha logrado ser parte fundamental de nuestra sociedad y una de las expresiones culturales típicas nuestro mágico país sudamericano.

En la ciudad de El Alto no se cuenta con datos exactos sobre la fiesta de las ALASITAS, de la recopilación de datos de la Feria de Alasitas tuvo lugar por primera vez en la Zona 16 de Julio en la Av. Alfonso de Ugarte de la Ciudad de El Alto, posteriormente a la par con el desarrollo de la ciudad la feria de ALASITAS se instituyó en varias zonas de la urbe alteña, la feria ubicada en la Zona 16 de julio es la que hasta la fecha tiene mayor duración (dos semanas), a diferencia de otras ubicadas en distintas zonas las mismas que tienen la duración del día.

Las prácticas y costumbres son las mismas que en la ciudad de La Paz, por lo que la venta de distintos artículos y pasteles en miniatura, puestos de comida con el infaltable plato paceño del medio día del 24 de enero, ó el api con pasteles están también presentes en esta feria.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 322

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

...2

Cabe destacar que los comerciantes alteños en la mayoría de los casos son proveedores de los distintos artículos que se comercializan en la feria de Alasitas que se realizan en ciudad de La Paz.

EL ORIGEN DEL EKEKO.

El Ekeko, es un dios andino, representado por una pequeña estatua, resultando de la transformación sincrética del dios precolombino de la abundancia, la fertilidad y la alegría, en la civilización Tiwanaku.

La Leyenda cuenta que en 1781, el joven Isidro Choquehuanca ofreció una estatua del pequeño dios a su enamorada Paulita, cuando ella se fue a trabajar donde sus maestros Doña Josefa Úrsula de Rojas Foronda y Don Sebastián Segurola en la ciudad de La Paz. Don Sebastián era entonces gobernador y comandante de armas de la ciudad de La Paz.

Poco después de su llegada a La Paz, la ciudad fue cercada por un movimiento indígena de 40.000 hombres, reclutados por Tupac Katari, para rebelarse contra la corona española. Durante varios meses, la ciudad no podía aprovisionarse y el agua y los alimentos eran cada vez más escasos. Paulita, sin embargo, no sufría porque su novio había sido reclutado en el ejército de Tupac Katari y pasaba las líneas de defensa en secreto, para llevarle comida a su amada. Paulita, dolida al ver a sus maestros que no tenían suficiente para comer, decidió llevarles su comida sin poner en peligro a Isidro, eligió mostrarles la estatua del dios de la abundancia de Tiahuanaco a sus maestros, quienes, hundidos en la ansiedad y la angustia, aceptaron esta explicación sin quejarse, agradecieron humildemente a este pequeño dios andino, quien les proveía de alimentos.

Después de varios meses de cerco, el ejército español llegó a La Paz y la ciudad fue liberada, la terrible hambre que había sufrido el resto de la población no había afectado al sargento y a su esposa. El Gobernador Don Sebastián Segurola quiso rendir homenaje al pequeño Dios de la Abundancia que los había salvado. Así, la feria que hasta entonces se celebraba el 20 de octubre de cada año (fecha de la fundación de la ciudad de La Paz), se trasladó al 24 de enero.

El Gobernador, sin ninguna explicación, dio su palabra de honor, indicando que estas figuras traerían suerte a sus propietarios, a partir de entonces, la liberación de la ciudad permitió una recuperación de las tradiciones indígenas a través de esta superstición optimista, que se extendió entre todos sus habitantes, actualmente, el Ekeko es un pequeño dios a quien se ofrece cigarrillos y alcohol (un huequito en su boca está previsto para que pueda fumar) y pequeños objetos que representan los deseos que se piden al dios para que los realice.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado, reconoce en la Tercera Parte, Estructura y Organización Territorial del Estado, Título I, Capítulo Primero, Artículo 272 de la Carta Fundamental del Estado consagra la autonomía de las Entidades Territoriales, "... implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencia y atribuciones".

Que, de la misma manera el artículo 283 de la mentada Norma Suprema del ordenamiento legal nacional establece que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Art. 302, párrafo I de nuestra Norma Suprema determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales; entre las cuales el numeral 16 reconoce como su competencia exclusiva la "promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal en su jurisdicción".

Que, por su parte el Art. 99, párrafos I y II de la señalada Constitución Política consagra que el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible y que el Estado, entendiéndose este aspecto, en todos sus niveles, entre ellos el local, garantizara el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la Ley;

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

